

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
*ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA*



I LEGISLATURA

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS**  
**PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

*Presidencia del C. Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda*

---

**(09:45 Horas)**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Buenos días. Se instruye a la Secretaría pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

*(Pasa lista de asistencia)*

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, hay una asistencia de 63 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de la presente sesión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura del orden del día.

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio.

Orden del día. Sesión ordinaria. 20 de septiembre de 2018:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Solicitudes de licencia

- 4.- Del diputado Ramón Jiménez López.

Iniciativas.

5.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley Reglamentaria del Apartado B del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta el diputado Alejandro Encinas Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

6.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta el diputado Alejandro Encinas Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

7.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4 fracción LIII, 6, 13, 31, 36 fracción III, 43 fracción III, 45, 46, 50, 74, 92 y deroga los artículos 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, que presenta el grupo parlamentario del Partido MORENA.

8.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

*Acuerdos Parlamentarios*

9.- Conformación por parte de los coordinadores de los grupos parlamentarios de una Comisión Especial Dictaminadora.

*Proposiciones*

10.- Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Contraloría del Gobierno de la Ciudad de México revise y dé a conocer los contratos de las concesiones comerciales de los bajopuentes, así como las consecuencias de dichos comercios han tenido en la

Ciudad, que presenta el diputado José Martín Padilla Sánchez, a nombre propio y de la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

11.- Con punto de acuerdo por medio del cual el H. Congreso de la Ciudad de México en estricto respeto a la separación de Poderes exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que el ámbito de su respectiva competencia se sirva en dar una amplia difusión a través de sus medios institucionales así como de sus dependencias, sobre el contenido y alcances de la Constitución Política de la Ciudad de México, lo anterior en virtud de su reciente entrada en vigor y con el objetivo de que los ciudadanos tengan el mayor conocimiento posible sobre sus derechos y los mecanismos jurídicos para ejercerlos, que presenta el diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

#### *Pronunciamientos*

12.- Sobre la conformación de las fracciones parlamentarias del Congreso de la Ciudad de México, que presenta el diputado Jorge Gaviño Ambriz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Se solicita a la Secretaría dar cuenta al Pleno con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante diputada.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el acta.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Salido.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.-** *(Desde su curul)* Gracias diputado Presidente. Solamente para solicitar copia del acta porque en el caso del grupo parlamentario de Acción Nacional no contamos con el acta de la sesión anterior.

**EL C. PRESIDENTE.-** A la Secretaria se le solicita entregar copia del acta a la diputada Salido, a todo el grupo parlamentario.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Jorge Gaviño.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* El Reglamento de este Congreso señala con precisión que se podrá obviar la lectura siempre y cuando se publique en la Gaceta Parlamentaria el acta de la sesión anterior. No solamente no se publicó, sino no se ha distribuido. Entonces estamos obviando por una parte la lectura de la misma y por otro lado estamos dispensando la lectura porque supuestamente se distribuyó. Entonces es una moción de procedimiento.

**EL C. PRESIDENTE.-** Entonces van a hacerles llegar el acta para constatar que sea entregado a los coordinadores.

**LA C. DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada.

**LA C. DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS.-** *(Desde su curul)* Por los trámites, que la lean. Solicitamos que se lea.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para subsanar el asunto, que ya está entregado, de recibido, pero vamos a dar lectura. Pido a la Secretaria que den lectura al acta de la sesión anterior por favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Se procede a dar lectura al acta.

Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura. Acta de sesión del día martes 18 de septiembre del 2018.

Presidencia del diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda.

En la Ciudad de México, siendo las 09:50 horas del día martes 18 de septiembre del año 2018, con una asistencia de 57 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaría proceder a dar lectura del orden del día.

Acto seguido, el Presidente informó que en estricto cumplimiento a lo señalado por el artículo 23 y 35 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se daría cuenta de los comunicados que habrían hecho llegar los diferentes partidos políticos, por los que se integrarían sus respectivos grupos parlamentarios y solicitó a la Secretaría proceder a dar lectura al comunicado que remitió el Partido MORENA en torno a la constitución de su grupo parlamentario.

En seguida, el Presidente declaró formal y legalmente constituido el grupo parlamentario del Partido MORENA, con la diputada Ernestina Godoy Ramos como Coordinadora del mismo y como Vicecoordinador al diputado electo Eduardo Santillán Pérez. Continuando instruyó hacerlo del conocimiento de las instancias correspondientes al interior de este órgano de gobierno.

Prosiguiendo la Presidencia solicitó a la Secretaría proceder a dar lectura al comunicado que remitió el Partido Acción Nacional. En seguida el Presidente declaró formal y legalmente constituido el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, teniendo como Coordinador al diputado Mauricio Tabe Echartea y como Vicecoordinador al diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla. Asimismo, instruyó hacerlo del conocimiento de las instancias correspondientes al interior de este Poder Legislativo.

En seguida el Presidente solicitó a la Secretaría proceder a dar lectura al comunicado del Partido del Trabajo en torno a la constitución de su grupo parlamentario. Continuando, el Presidente en términos de lo dispuesto a los artículos 23 y 35 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México declaró formal y legalmente constituido el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, teniendo como Coordinadora a la diputada Circe Camacho Bastida y como Vicecoordinadora a la diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya. Asimismo, instruyó hacerlo del conocimiento de las instancias correspondientes al interior de este órgano colegiado.

Posteriormente, la Presidencia solicitó a la Secretaría continuar con la lectura del comunicado del Partido de la Revolución Democrática en torno a la constitución de su grupo parlamentario. En seguida en términos de lo dispuesto por los artículos 23 y 35 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se declaró formal y legalmente constituido el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, teniendo como Coordinador al diputado Jorge Gaviño Ambriz y como Vicecoordinador al diputado Víctor Hugo Lobo Román. Asimismo, se instruyó hacerlo del conocimiento de las instancias correspondientes al interior de este Órgano Colegiado.

Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaría proceder y dar lectura al comunicado del Partido Revolucionario Institucional en torno a la constitución de su grupo parlamentario. Paso seguido, la Presidencia declaró formal y legalmente constituido el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, teniendo como coordinador al diputado Armando Tonatiuh González Case y como vicecoordinador al diputado Miguel

Ángel Salazar Martínez. Asimismo, instruyó hacerlo del conocimiento de las instancias correspondientes al interior de este órgano colegiado.

Continuando, solicitó a la Secretaría a dar paso a la lectura del comunicado del Partido Verde Ecologista de México en torno a la constitución de su grupo parlamentario. En términos de lo dispuesto por los artículos 23 y 35 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Presidencia declaró formal y legalmente constituido el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, teniendo como coordinadora a la diputada Teresa Ramos Arreola y como vicecoordinadora a la diputada Alessandra Rojo de la Vega Píccolo. Asimismo, instruyó hacerlo del conocimiento de las instancias correspondientes al interior de este órgano colegiado.

A continuación, la Presidencia informó que recibió un comunicado de la diputada Edna Mariana Gutiérrez Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Asimismo, solicitó a la Secretaría proceder a dar lectura al comunicado de referencia. En votación económica se aprobó la licencia que solicitó la diputada Edna Mariana Gutiérrez Rodríguez, quedando el pleno debidamente enterado. En seguida se instruyó a hacerlo del conocimiento de la ciudadana Edna Mariana Gutiérrez Rodríguez y citarse a la diputada suplente Sandra Esther Vaca Cortés.

Paso seguido, la Presidencia informó que se encontraba en las puertas del recinto la ciudadana Sandra Esther Vaca Cortés, a quien se le tomaría la Protesta de Ley. En consecuencia, se designó en Comisión de Cortesía a los diputados Armando Tonatiuh González Case y Miguel Ángel Salazar Martínez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitando a la Comisión designada cumpliera su cometido.

Continuando, la Presidencia a nombre del Congreso de la Ciudad de México dio la más cordial bienvenida a la ciudadana Sandra Esther Vaca Cortés y solicitó a todos los presentes ponerse de pie, así como a la ciudadana Sandra Esther Vaca Cortés pasar al frente de la tribuna a efecto de que se le tomara Protesta Constitucional. En seguida el Presidente instruyó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes. Para los efectos a que hubiese lugar y la invitó a ocupar su curul a efecto de incorporarse a los trabajos de este Congreso.

Acto seguido, la Presidencia informó que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 Apartado C numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 16 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Secretario de Gobierno de la

Ciudad de México, licenciado Guillermo Orozco Loreto, entregó a este Congreso el informe del estado que guarda la Administración Pública de la Ciudad de México, mismo que sería turnado para su análisis a las Comisiones correspondientes para su análisis, ya que éstas hubiesen sido integradas formal y legalmente, dejando constancia a efecto de que quedase plasmado en la *versión estenográfica* y en el Diario de los Debates.

Continuando, el Presidente informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, suscrita por el doctor José Ramón Amieva Gálvez, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II y 30 de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y que fuese turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, una vez que ésta fuese integrada e instalada formal y legalmente.

En seguida el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del grupo parlamentario del Partido MORENA, desde su curul se refirió al asunto en cita.

Posteriormente se concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva, del grupo parlamentario del Partido MORENA, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifican y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. En seguida la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y que fuese turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, una vez que ésta fuese integrada e instalada formal y legalmente.

A continuación, se concedió el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México. En seguida la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y que fuese turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, una vez que ésta fuese integrada e instalada formal y legalmente.

Prosiguiendo, la Presidencia concedió el uso de la palabra al diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para

presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Voluntad Anticipada para la Ciudad de México, la Ley de Salud para el Distrito Federal y el Código Penal del Distrito Federal. En seguida se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y que fuese turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social, una vez que ésta fuese integrada e instalada formal y legalmente.

Acto seguido el Presidente informó que la iniciativa enlistada en el numeral 15 del orden del día había sido retirada.

Agotados los asuntos en cartera, siendo las 11 horas con 5 minutos, la Presidencia levantó la sesión y citó para la Sesión Solemne que tendría lugar el día miércoles 19 de septiembre del 2018 a las 09:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada Secretaria, proceda a consultar al pleno en votación económica si es de aprobarse el acta de la sesión anterior, dejando constancia en la *versión estenográfica* consta con el acuse de la entrega de acta a cada grupo parlamentario, de conformidad con las disposiciones normativas que rigen la vida interna de este cuerpo colegiado.

**LA C. SECRETARIA.-** Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que se recibió una solicitud de licencia del diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido MORENA. Proceda la Secretaría a dar lectura a la solicitud de referencia.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura a la solicitud de referencia.

Palacio Legislativo de Donceles, a 20 de septiembre de 2018.

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.  
Presente.



Quien suscribe, ciudadano diputado Ramón Jiménez López, en base a lo dispuesto por los artículos 13 fracción XVI y XXVIII y 4 fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y artículos 5 fracción XVIII, 8 fracción II y 11 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado de la Ciudad de México a partir del 20 de septiembre del año en curso. Lo anterior con el objeto de que sea sometida a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Correspondiente.

Atentamente, diputado Ramón Jiménez López.

Es cuánto. Cumplida su instrucción, señor Presidente.

**EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Ramón Jiménez, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.-** *(Desde su curul)* Sobre el tema que se acaba de mencionar quiero hacer uso de la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sonido. Va a hacer una intervención desde su lugar el diputado Ramón Jiménez, quien solicita licencia a partir de este día.

**EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.-** *(Desde su curul)* Gracias, señor Presidente.

Buenos días, compañeras y compañeros.

En primer lugar, quiero agradecer a los capitalinos que votaron por el licenciado Andrés Manuel López Obrador y la coalición *Juntos Haremos Historia*, porque al votar de esta forma permitieron que un servidor llegara al primer Congreso de la Ciudad de México por la vía plurinominal, a pesar del dictamen de la Sala Regional del Tribunal Federal Electoral, que pretendía quitar 3 diputados de representación proporcional a MORENA.

Agradezco también la solidaridad y apoyo de la Presidencia en funciones de MORENA, Yeidckol Plevinsky; al coordinador del grupo parlamentario de MORENA en la Cámara de Diputados, diputado Mario Delgado; al diputado Horacio Duarte, representante de MORENA en el INE; a la senadora Citlalli Hernández; a nuestra coordinadora compañera Ernestina Godoy, y a todos mis compañeros diputados de MORENA y de la coalición *Juntos Haremos Historia*, por la solidaridad y el apoyo que nos mostraron en este proceso.

Asimismo, agradezco en especial a sectores de la comunidad politécnica de la cual 35 años di clase de matemáticas, y a compañeros de mercados públicos, y en general a los ciudadanos que estuvieron atentos a este proceso que permitió que finalmente la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral reintegrara 2 diputados a la fracción parlamentaria de MORENA, entre ellos a un servidor.

Ha tenido la gran satisfacción de tomar protesta a los diputados integrantes de esta histórica I Legislatura de la Ciudad de México. Estoy convencido que se inicia en estos momentos un proceso de grandes transformaciones para la Ciudad de México, la cual estará encabezada por la compañera Claudia Sheinbaum, así como para el país en su conjunto bajo la Presidencia de un extraordinario ser humano y dirigente político, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, que guía sus acciones por principios para acabar de una vez por todas con este régimen oligárquico, neoliberal y profundamente corrupto.

Es un momento histórico que bajo la línea de la reconciliación nacional que ha planteado el licenciado López Obrador a todas las fuerzas políticas y al pueblo de México, con profundo sentido de unidad nacional y de amor a la patria, nos permitirá recuperar en el corto plazo el orgullo nacional, basados precisamente en el sentido profundo de amor a nuestra patria y hacer de México una gran potencia que permita elevar el nivel de vida del pueblo y la felicidad del mismo, así como retomar la política exterior basada en la defensa de la soberanía nacional, la defensa del orgullo nacional y la independencia plena de la nación.

A todos los presentes nos toca vivir una gran transformación mundial. Fenece el modelo neoliberal y se pasa de un modelo unipolar a un modelo multipolar donde México bajo la dirección del licenciado López Obrador jugará un papel relevante.

Quiero decir que no lucho por intereses o lucimiento personal; lucho con pasión por contribuir a lograr la cuarta gran transformación de la historia de nuestra patria encabezada por el licenciado López Obrador, para dar cumplimiento cabal a la demanda histórica de nuestro pueblo tanto en la revolución de Independencia como en el periodo de la Reforma y la Revolución de 1910-1917, es decir la plena independencia de México.

Fui testigo presencial de la masacre del 2 de octubre de 1968 como estudiante y activista de la heroica Vocacional número 7, ubicada a un costado de la Plaza de las Tres

Culturas, hoy ha sido derruida tal vez para tratar de borrar de la memoria de los mexicanos este horrendo acontecimiento.

Ahí se regó la sangre generosa de centenares de jóvenes estudiantes y compatriotas en general. Esa sangre es la que corre por mis venas y me da fortaleza para poner por encima de odios y rencores los valores y principios para luchar por una sociedad sin explotados ni explotadores, donde las relaciones entre los seres humanos se basen en la colaboración, en la ayuda mutua y se fortalezcan los lazos de solidaridad y de amor entre todos los seres humanos.

A este Congreso llegué en fórmula con el compañero licenciado y a punto de ser doctor en derecho, el compañero Eleazar Rubio Aldarán. Estoy plenamente convencido de que la labor que él desempeñe se va a guiar por los principios que ha señalado el licenciado López Obrador, no mentir, no robar y no traicionar a nuestro pueblo.

También tengo la plena certeza de que el compañero Eleazar Rubio Aldarán sabrá poner en alto el nombre de MORENA, respetando siempre como lo ha dicho López Obrador, las decisiones de nuestro pueblo, ser humilde, no engreído, no prepotente, no arrogante. Esas categorías están fuera de las normas y los principios de MORENA.

También como lo ha indicado en reiteradas ocasiones el licenciado López Obrador, contribuir de manera no sectaria sino unitaria al interior del grupo de MORENA para evitar viejas lacras de sectarismo, de grupismo, que den y que contribuyan a dar a este Congreso la dimensión histórica que tiene por ser el primero en la Ciudad de México.

Muchas gracias y reitero, felicito a todos los compañeros que inician una etapa histórica de transformación para la Ciudad de México. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 13 fracción XVI de la Ley Orgánica del Congreso, 5 fracción XVIII, así como 12 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México,..

**EL C. DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO.-** *(Desde su curul)*  
Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Valentín Maldonado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO.-** *(Desde su curul)*  
Gracias diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO.-** *(Desde su curul)*

Reflexión diputado Presidente, si es el momento me lo permite se lo voy a agradecer.

**EL C. PRESIDENTE.-** Si nos permite pasamos a dar curso a la petición de licenciada del diputado Ramón Jiménez e inmediatamente después podríamos concederle el uso de la palabra.

**LA C. DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS.-***(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Ernestina Godoy, sí.

**LA C. DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS.-** *(Desde su curul)* Pido que se le dé trámite y después yo también pido el uso de la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, entonces tengo en el orden de la palabra a varios diputados para después del nombramiento, que es el diputado Valentín Maldonado, la diputada Ernestina Godoy y el diputado Jorge Gaviño.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Para hacer una moción, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Miren, en este punto de acuerdo, están ustedes, esta solicitud de licencia del señor diputado Jiménez se va a poner a votación.

El diputado Jiménez ya ha hecho uso de la palabra y entonces aquí usted tendría que poner a votación si hay a favor o en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Es lo que vamos a hacer.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Nada más que termino la moción.

El señor diputado le pidió también el uso de la palabra, el diputado Valentín, y lo está listando después de darle procedimiento a lo que solicitó el diputado Jiménez.

**EL C. PRESIDENTE.-** Bien, vamos a proceder con fundamento en los artículos respectivos a la votación económica sobre la licencia que solicita el diputado Ramón

Jiménez. Repito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción XVI de la Ley Orgánica del Congreso, 5 fracción XVIII, así como 12 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, proceda la Secretaría a consultar al pleno en votación económica si es de aprobarse la licencia que solicita el diputado Ramón Jiménez López.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse la licencia solicitada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la licencia, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** El pleno del Congreso queda debidamente enterado.

Hágase del conocimiento del ciudadano Ramón Jiménez López y cítese al diputado suplente Eleazar Rubio Aldarán para que rinda la protesta constitucional correspondiente.

Diputada Ernestina Godoy

**LA C. DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS.-** *(Desde su curul)* Muchísimas gracias.

Solamente para desearle a nuestro querido compañero Ramón Jiménez, todo el éxito de lo que va a continuar haciendo. El Congreso pierde a un gran elemento, pero el territorio gana a un luchador social que continuará formando conciencias. Lo vamos a extrañar, pero no lo vamos a dejar en paz, va a estar también con nosotros y al compañero Eleazar, bienvenido. Que le vaya muy bien, maestro, que sé que usted va a seguir trabajando en el territorio como siempre lo ha hecho, de una manera humilde y profesional.

Buen camino.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Valentín Maldonado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO.-** *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente.

En efecto, a la diputada Ernestina, agradezco también los comentarios, las felicitaciones. Lo que quería señalar con el diputado Jiménez, no solamente es reconocer su trayectoria, también felicitarle porque ha sido parte importante de la historia en nuestra historia y en el país. Desearle mucho éxito también y he votado también a favor, diputado Jiménez, lo único que, en una reflexión totalmente clara, no nos dijo el por qué se va, usted sabrá.

Le deseo el mayor de los éxitos. Lamentablemente no han pasado ni dos ni tres días, sesiones, y usted lamentablemente se va. Es una pieza muy importante en la construcción de lo que significa la agenda de su grupo parlamentario, pero también consideramos que ésta es una gran oportunidad, porque todas y todos los diputados que nos encontramos construyendo esta I legislatura somos muy valiosos.

Enhorabuena, diputado, usted sabrá sus decisiones y como siempre la historia nos juzgará.

Muchas gracias, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se informa que se encuentra a las puertas del Recinto el ciudadano Eleazar Rubio Aldarán, a quien se le tomará su Protesta de Ley. En consecuencia, se designan en Comisión de Cortesía a los diputados José Luis Rodríguez Díaz de León y Eduardo Santillán Pérez. Se solicita a la Comisión designada cumpla con su cometido.

*(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia, a nombre del Congreso de la Ciudad de México da la más cordial bienvenida al ciudadano Eleazar Rubio Aldarán.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y al ciudadano Eleazar Rubio Aldarán pasar al frente de esta Tribuna a efecto de que se le tome su Protesta Constitucional.

*Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado a la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión.*

**EL C. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.-** *Sí, protesto.*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Si no lo hicieréis así, que la nación os lo demande.*

Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Se le invita a ocupar su curul.

Hacemos un llamado a todos los diputados para que ocupen su lugar.

Para presentar en un solo acto una iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley Reglamentaria del Apartado B del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como una iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley Reglamentaria del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concede el uso de la tribuna al diputado Alejandro Encinas Rodríguez, del grupo parlamentario de MORENA.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.-** Señor Presidente, toda vez de que tengo inscritas dos iniciativas, ambas reglamentarias del artículo 122 Constitucional en el Apartado B y C, solicito me autorice presentarlas en un solo acto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Así es.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.-** Compañeras y compañeros diputados:

Como lo señalé en la Sesión de Instalación de este Congreso, la reforma constitucional al artículo 122 Constitucional que dio origen a la autonomía de la ciudad y a que gozáramos de nuestra primera Constitución, tiene aún pendiente por resolver dos disposiciones que la propia reforma constitucional establece. La primera es la reglamentación del Apartado C de este mismo artículo 122 Constitucional, que se refiere a la necesidad de crear una Ley de Coordinación Metropolitana para el Valle de México.

Asumo que en la discusión que se dio en el Congreso de la Unión sobre este tema se restringió la elaboración de esta ley de carácter metropolitano sólo para el Valle de México, y lamentablemente no aborda el marco de las 59 zonas metropolitanas que existen en el país, sin embargo estoy convencido que el avanzar en esta reglamentación del artículo 122 Constitucional permitirá que en muy corto plazo podamos gozar de una Ley de Desarrollo Metropolitano que involucre a todas las grandes ciudades de nuestro país.

Por eso creo que era importante que de manera muy puntual definamos los alcances y contenidos de esta ley, que por supuesto parte de retomar los principios constitucionales a los que deberán sujetarse no solamente la autoridad federal sino también las autoridades locales, tanto en el ámbito de la Gubernatura del Estado de México como la Jefatura de Gobierno de la Ciudad, así como en las alcaldías capitalinas y los municipios mexiquenses, los cuales tendrán qué gozar de las facultades y las obligaciones que se establecen en este marco normativo, donde en la Zona Metropolitana deberán estar

obligados a que todas las políticas públicas y las acciones de gobierno tomen en cuenta una visión de desarrollo sustentable, el reconocimiento intercultural que prevalece en nuestra zona, una política inclusiva con perspectiva de género y equidad y los temas vinculados con la seguridad, la protección del medio ambiente y los derechos humanos establecidos en nuestra Constitución.

De manera particular destaco los 5 aspectos fundamentales que se plantean en esta iniciativa:

La primera es la creación de un Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México como la instancia de coordinación entre las autoridades de la Federación, la Ciudad de México y el Estado de México, sus demarcaciones territoriales, léase las alcaldías y municipios, así como los estados y municipios conurbados en esta Zona Metropolitana del Valle de México, asumiendo que ya actualmente existen mecanismos de coordinación que incorporan a otras entidades más allá del Estado de México y la ciudad, particularmente los estados de Puebla, Tlaxcala, Morelos, Querétaro e Hidalgo. En este sentido se plantea que todas las medidas y políticas que se implementen puedan coordinarse con las entidades vecinas.

En esta iniciativa se crea el Instituto de Planeación Metropolitana del Valle de México como una instancia de consulta y de investigación a través de un consejo metropolitano, estará encargado de realizar todos los instrumentos, los estudios técnicos e indicadores relacionados con los asuntos a los que esta ley hace referencia, así como diseñar, proponer, evaluar y dar seguimiento al Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, así como a todas las políticas públicas de alcance metropolitano.

De la misma manera se crea un órgano consultivo como mecanismo que garantice la participación de la sociedad y como una instancia que coadyuve en la asesoría, en la consulta obligada, en el diálogo público, como un órgano consultivo y propositivo en materia de desarrollo metropolitano, planeación y ordenación territorial, en el cual se garantice la participación y representación igualitaria del sector público, social y privado, así como distintos ámbitos de la vida social en las distintas materias que rigen a nuestra Zona Metropolitana.

Finalmente se establece un capítulo particular respecto a la planeación y gestión metropolitana que incorpora al Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana, ya



referido, como el instrumento integrador de las políticas, obras, acciones e inversiones que se lleven a cabo en la Zona Metropolitana.

En otro ámbito de esta misma iniciativa y como a manera particular en su artículo 16, queremos establecer un mecanismo que permita la coordinación entre el Congreso del Estado de México y el Congreso de la Ciudad de México. Si bien nos tenemos competencia para de manera unilateral crear un parlamento de carácter metropolitano, el cual tendrá que surgir de un acuerdo entre los Congresos de ambas entidades federativas, estamos planteando que en las reuniones del Consejo de Desarrollo Metropolitano participen con carácter de invitados sin derecho a voz y voto, no solamente las alcaldías y los presidentes municipales de las entidades que formamos parte de la zona metropolitana, sino también los legisladores, partiendo del principio que todo el diseño de la política metropolitana tendrá que tener el entramado institucional y jurídico necesario para poder implementar estas acciones, independientemente de las demarcaciones jurídicas que establece la Constitución en la división de ambos estados.

La segunda iniciativa, que también reglamentaria de artículo 122 en su Apartado B, es con el fin de crear la Ley de Capitalidad y coordinación entre poderes federales y locales en la Ciudad de México, que tiene como objeto establecer las bases de coordinación entre los poderes federales y locales en la Ciudad de México en tanto sede de los poderes federales y capital de la República.

En esta iniciativa se puntualiza la obligación de la federación para transferir los recursos necesarios para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de capital de la República, precisando que estos recursos son irrenunciables, inembargables y no podrán ser retenidos por la Federación.

Se establece la garantía de que los bienes inmuebles de la Federación ubicados en la Ciudad de México estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales y que estarán exentos de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria todos los muebles del dominio público de la Federación, de las entidades federativas y los municipios de la Ciudad de México, con la excepción de aquellos bienes que sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares y en todo caso bajo ninguna circunstancia podrán estar exentos de estos gravámenes, y por supuesto, como ya lo dispone la reforma constitucional, la federación deberá sujetarse al respeto pleno a los usos del suelo y a la normatividad que emita este Congreso local.

En tercer lugar, que es uno de los temas más importantes, se establece un capítulo denominado Del mando de la fuerza pública y las disposiciones para asegurar las condiciones para el ejercicio de las facultades de los Poderes de la Unión, con el objeto de reconocer que las instituciones de seguridad pública de la Ciudad de México prestarán el auxilio a los poderes federales y se coordinarán con las respectivas autoridades del ámbito federal, a efecto de asegurar las condiciones para el ejercicio de las facultades que la Constitución Federal le confiere a los Poderes de la Unión. Sin embargo, se destaca que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las instituciones de seguridad pública federales u otra autoridad, institución o cuerpo de carácter federal podrán asumir funciones relativas a la seguridad pública que es competencia exclusiva de la Ciudad de México.

Finalmente, se crea la Comisión de Capitalidad como una instancia permanente deliberativa y de coordinación para la gestión de los asuntos derivados del carácter de la Ciudad de México como capital de la República, la cual se integraría con dos representantes del Gobierno Federal y dos representantes del gobierno de la Ciudad, definidos por los titulares de sus Poderes Ejecutivos.

Yo creo que estas iniciativas, que espero sean compartidas por ustedes, den paso a una nueva forma de gestión de los asuntos en el ámbito metropolitano y a esclarecer con mayor precisión las relaciones que tenemos con el Gobierno Federal y todas las dependencias establecidas en la Ciudad de México, y también espero que éstas sean las primeras iniciativas que enviemos al Congreso de la Unión en ejercicio por primera vez de nuestra facultad de iniciar leyes en el ámbito federal, por supuesto que la de capitalidad debería de desahogarla la Cámara de Diputados, la de Desarrollo Metropolitano el Senado de la República, y esperemos que ejerzamos plenamente esta facultad como parte integrante de las entidades federativas y del Constituyente Permanente en nuestro país.

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 32 fracciones II y XXX, 106 de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión

de Puntos Constitucionales y Atención de Iniciativas Ciudadanas una vez que ésta sea integrada e instalada formal y legalmente.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los Artículos 4 fracción LIII, 6, 13, 31, 36 fracción III, 43 fracción III, 45, 46, 50, 74, 92 y deroga los Artículos 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Guadalupe Morales Rubio, del grupo parlamentario de MORENA. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.-** Buenos días diputadas y diputados.

Con la venia de la Presidencia.

A nombre de la fracción parlamentaria de MORENA me permito presentar la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversos Artículos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, de la cual por economía parlamentaria sólo voy a exponer los puntos relevantes, solicitando que su inserción íntegra se realice en el Diario de los Debates.

La Reforma Política de la ahora Ciudad de México dio inicio formal con la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero del 2016.

El 15 de septiembre de 2016 iniciaron los trabajos de la Asamblea Constituyente para promulgar la Primera Constitución Política de la Ciudad de México, misma que fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero del mismo año.

Con esta promulgación de una nueva Entidad Federativa denominada Ciudad de México también se establecieron grandes rutas de trabajo para crear los ahora tres Poderes de esta Ciudad, el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

La propia Congreso de la Ciudad de México otorgó facultades para que la hoy extinta Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su VII Legislatura expidiera la normatividad en materia electoral y las leyes orgánicas de las Alcaldías y de los tres Poderes, estas últimas publicadas en la Gaceta Oficial del 4 de mayo del año en curso.

El 17 de septiembre inició la vigencia de la Constitución, de la Ley Orgánica del Congreso, ambas de la Ciudad de México, con ello el Poder Legislativo es el primero de los tres Poderes en comenzar su trabajo con este nuevo orden jurídico. Lamentablemente en esta creación el ordenamiento legal que sustentará los trabajos de este Congreso se cometieron algunas malas voluntades, omisiones o errores que impidieron la conformación de la Junta de Coordinación Política.

A saber, como ya fue planteado por el grupo parlamentario del PAN, la Ley Orgánica del Congreso de esta Ciudad establece en su artículo 45 que la Junta se integra con las y los coordinadores de cada grupo parlamentario con mayoría absoluta en el Congreso. Bajo este supuesto, toda vez que la mayoría absoluta en términos de la misma ley se alcanza con la mitad más uno del total de los integrantes del Congreso, solamente nuestro grupo, el de MORENA, cuenta con un coordinador que alcanza dicha mayoría. Evidentemente esto es un error, pero tiene una gran repercusión en la vida y en la conformación de este Congreso.

El grupo parlamentario de MORENA está convencido de que debemos iniciar nuestro trabajo parlamentario haciendo lo correcto. No queremos proponer acuerdos entre diversos subgrupos parlamentarios que conforman el Primer Congreso de esta Ciudad que viole la ley. Esto sabemos todos muy bien que ya se hizo en el pasado en el entonces Distrito Federal y nos dieron los resultados que hoy conocemos.

Por ello proponemos modificar de inmediato la Ley Orgánica de este Congreso de la Ciudad de México para construir de manera correcta la Junta de Coordinación Política y que se integre con todos los coordinadores de los grupos parlamentarios, como lo establece el artículo 29 apartado E) numerales II, III y IV de la Constitución Política de la Ciudad de México. Por tales circunstancias, se está proponiendo la modificación en la composición y organización y conducción de la Junta de Coordinación Política.

Otro tema importante a modificar es lo relativo al fuero de los diputados y las diputadas, ya que la Constitución de esta ciudad establece en su artículo 66 que en la Ciudad de México nadie goza de fuera. Sin embargo, no obstante a lo literal en esta disposición, en la Ley Orgánica dos veces regula la protección de fuero de las y los diputados, ello en los artículos 6 y 31, por lo que se propone sean retirados del texto dichos artículos.

Incluimos también una propuesta de modificación a la denominación y número de comisiones y comités a fin de abordar todos los temas que establece la Constitución

Política de la Ciudad y ajustarlos a la realidad que se vive en esta capital y con ello cumplir con todo el trabajo legislativo que en ella se mandata.

En el caso de las coaliciones parlamentarias se plantea la misma regla para la conformación de los grupos parlamentarios. Esto es que debe permitirse desde la composición de al menos dos diputados o diputadas, no de tres, porque si la conformación de un grupo parlamentario es de dos, se da un trato inequitativo y discriminatorio y se pone un requisito mayor a una coalición, lo cual es violatorio del derecho de asociación parlamentaria de un diputado o diputada sin partido o a un diputado de un partido que logró acceder a este Congreso.

Si la regla básica de la Constitución de un grupo parlamentario es la existencia de al menos dos diputados del mismo partido, es inequitativo para los diputados sin partidos o el diputado que por sí constituye una única representación de un partido político, que estos no puedan coaligarse para representar una fuerza política.

Esto es que legalmente un diputado tiene derecho a la libre asociación, pero no puede ejercer con base en la norma vigente, porque los artículos 36 fracción III y el 43 fracción III disponen que deben ser tres diputados del mismo requeridos así para la constitución de una coalición parlamentaria, lo que resulta nuevamente repito discriminatorio para los diputados o diputadas de su derecho a formar una expresión ideológica en el Congreso y por ende los deja sin derecho a la asociación, puesto que para formar grupos parlamentarios el mínimo es de dos, por lo que resulta inequitativo nuevamente y limita su derecho de asociación.

Por último, proponemos reformar el artículo 113 y derogar el artículo 118 al 148 de la Ley Orgánica de la Ciudad de México, ya que sus facultades señalan en dichos preceptos las mismas establecidas expresamente en la Constitución Política de la Ciudad de México.

La reforma del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México tiene una finalidad esencialmente de técnica legislativa, a fin de no repetir los mismos enunciados y disposiciones normativas que se establecen en los distintos artículos de la propia Constitución Política de esta ciudad.

Las derogaciones del artículo 118 al 148 de la Ley que Establece los Procedimientos de Designación de los Titulares de Diversas Instituciones que Comprenden el Sistema Anticorrupción Local, lo anterior porque la Constitución de la Ciudad de México como las leyes específicas de cada una en materia de esto, comprenden el Sistema y ya están

establecidas expresamente y también en la participación lo dicen muy claramente para el Congreso para el proceso de selección de nombramiento de los titulares y de los consejeros ciudadanos.

En tal virtud, creemos que carece de sentido jurídico que la norma reglamentaria repita el mismo enunciado que la ley sustantiva, cuando lo que debe normar la reglamentaria es el mecanismo procesal que se supone no se señala en la disposición jurídica de mayor jerarquía, máxima cuando su fin es regular la organización interna.

Con lo anterior quiero hacer patente que en MORENA no sólo hablamos de democracia, transparencia y legalidad para lograr un cambio verdadero. Con esto demostramos que tomamos acciones para que ello suceda y así entre todos impulsar la cuarta transformación de nuestro querido México. Como dijo nuestro Presidente electo Andrés Manuel López Obrador: *Nada por la fuerza, todo por la razón y por el derecho.*

Esto es lo que hoy proponemos y es una muestra porque por encima de proponer acuerdos o implementar acciones al margen de la ley, proponemos la modificación del ordenamiento que regula la vida interna de este Congreso para poder construir legalmente el Órgano de Coordinación Política con una integración incluyente y plural, en donde todos los grupos parlamentarios estén debidamente representados, lo que sin duda permitirá impulsar acciones y acuerdos necesarios que permitan que este Congreso actúe siempre bajo la razón y el derecho.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX, 106 de la Ley Orgánica; 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias una vez que este sea integrada e instalada formal y legalmente.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Teresa Ramos Arreola, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Sin duda alguna uno de los principales objetivos de la reforma política de la Ciudad de México fue el dotar de una mayor autonomía política y administrativa a la capital del país. Es por ello que los órganos de gobierno se transforman en poderes públicos plenamente constituidos. Un claro ejemplo de esta transformación se da con el cambio de Asamblea Legislativa del Distrito Federal por Congreso de la Ciudad de México.

Recordemos que, de acuerdo a las disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, el Congreso de nuestra ciudad es el poder público representativo local encargado de la función legislativa, presupuestaria y de control en las materias expresamente conferidas por la Constitución Federal.

En consecuencia, el Congreso de la Ciudad de México, a diferencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ya realiza tareas semejantes a un congreso estatal, es decir se instauró como el primer Congreso paritario del país y es uno de los principales poderes legislativos en el orden local derivado de su preponderancia geopolítica, social y económica que ocupa.

Dada la trascendencia del trabajo que se realiza en el ámbito legislativo y permitir el trabajo parlamentario, el Constituyente de la Ciudad reconoció la necesidad que el Congreso de la Ciudad contara con diversos órganos de gobierno, como lo son la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva y la Comisión Permanente, los cuales estarán integrados por todos los grupos parlamentarios que conforman el Congreso, tal y como se encuentra mandatado en el artículo 29 letra E numerales 2 y 3 de la Constitución de la Ciudad.

Lamentablemente, como ha sido evidenciado durante los primeros días de los trabajos que está desarrollando esta I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, la Ley Orgánica y el Reglamento de la misma cuentan con diversos vicios legales e incluso de algunas legislativas que impiden el pleno ejercicio de los derechos y facultades que mandata la Constitución de la Ciudad de México.

Incluso existen preceptos legales que son claramente violatorios de la Constitución Política de la Ciudad, como es el caso de la integración de la Junta de Coordinación Política, tal y como se aprecia de la lectura del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso; más aún, existe una clara omisión de las facultades que aún de manera exclusiva tiene el Congreso de la Unión en el tema de la Zona Metropolitana del Valle de México.

En el caso de las lagunas legales y contradicciones señaladas podemos establecer lo relativo a la entrega de la documentación de constitución de los grupos parlamentarios. Por un parte se establece en el artículo 35 que será el Coordinador de Servicios Parlamentarios, sin embargo, el artículo 41 de la ley establece que será la Presidencia de la Junta de Coordinación, así como el hecho de repetir las atribuciones del Congreso de la Ciudad en el tema de ordenamiento territorial.

Adicionalmente en el quehacer parlamentario es evidente la necesidad de contar con áreas medulares para la conformación del trabajo legislativo en el pleno, las comisiones y la Mesa Directiva. Sobre este punto en estos primeros días queda demostrada la importancia del área de Coordinación de Servicios Parlamentarios, sin la cual simplemente el trabajo desarrollo en el pleno sería prácticamente imposible de realizar.

Así como esta área existen otras como la Oficialía Mayor, la Tesorería, Comunicación Social que requieren, de acuerdo al reglamento, tener una persona especializada en el área a cargo, que de acuerdo a la Ley Orgánica del Congreso es obligación del pleno aprobar su designación, sin embargo, la ley vigente es omisa respecto al término para que dichos nombramientos sean realizados.

En consecuencia, la presente iniciativa proponer establecer un plazo fatal para poder realizar dicha designación, que será la última sesión del mes de septiembre del año de instalación de cada Legislatura.

En otro orden de ideas, por lo que se refiere a la integración de los grupos parlamentarios conviene establecer la aclaración de la conformación de los mismos atendiendo el principio de superioridad de la ley.

En consecuencia, en la iniciativa que se presenta proponemos armonizar lo establecido en la ley en lo relativo a la conformación del grupo parlamentario de 2 integrantes y no 3 como establece el Reglamento del Congreso.

Por otra parte, en la actualidad los Congresos de todo el mundo y el de la Ciudad no puede ser la excepción, estamos obligados a utilizar un lenguaje incluyente, en donde las atribuciones las ejerza la persona, pero el cargo no debe hacer distinciones sobre el género de quien ejecuta las atribuciones.

Bajo la premisa anterior también proponemos reformar el artículo 50 de la Ley Orgánica en su último párrafo para solo referirse al cargo sin establecer el género de la persona que ejerza el mismo.



A las reformas anteriores, quienes integramos el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México representado en este Congreso, estimamos necesario dar claridad a las facultades, metas y temas de conocimiento de las Comisiones Ordinarias que serán los espacios de ejecución del trabajo legislativo de análisis, discusión y aprobación de los dictámenes que recaigan a las iniciativas que estemos presentando ante el Pleno.

Por ello, en primer lugar, proponemos modificar la denominación de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana para incorporar el término Ordenamiento Territorial, toda vez que la propia Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 16 establece el término referido.

Adicionalmente proponemos reformar la denominación de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Gestión Integral del Agua, para adicionar el término Y residuos sólidos, lo anterior toda vez que el tratamiento de los residuos sólidos además de ser un tema que históricamente en la extinta Asamblea Legislativa de la Ciudad de México era materia dictaminada por la Comisión de Medio Ambiente, no debemos perder de vista que forma parte de la protección ambiental. Es decir que con la adición del tema de Residuos Sólidos se reconoce la importancia de proteger el medio ambiente cuando el mal tratamiento de los residuos sólidos violenta el derecho humano al medio ambiente sano, establecido en el artículo 4 de la Constitución Federal.

Por último, en la presente iniciativa estamos proponiendo eliminar el capítulo XXVII y los artículos relativos a las y los consejeros del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, que forma parte de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, toda vez que la Constitución prevé la incorporación de ciudadanos en el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, además que dicho Consejo se encuentra regulado en la Ley de Desarrollo Urbano vigente.

Por tal motivo resulta necesario que los diputados que integramos la I Legislatura de la Congreso de la Ciudad de México, vayamos adecuando la normatividad interna de acuerdo a los parámetros y diseño institucional que plantea la Constitución Política de nuestra Ciudad.

En este sentido, es indudable que el marco jurídico del Congreso local debe tener como pilares esenciales la inclusión y pluralidad política en los órganos de gobierno para que la toma de decisiones sea más representativa y democrática.

Por lo expuesto, someto a la consideración de este honorable Congreso lo siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 13 y se deroga la fracción 105, se reforma el primer párrafo 41, se reforma el primer párrafo del artículo 45, se reforma la fracción XVII del artículo 49, se reforma el último párrafo del artículo 50, se reforman las fracciones XII y XXI del artículo 74 y se deroga el capítulo XXVII de las y los consejeros del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México y sus artículos correspondientes, todos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Es cuánto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX, 106 de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, una vez que sea integrada e instalada formal y legalmente.

Esta Presidencia informa que se presentó una solicitud de los coordinadores parlamentarios para conformar la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para dictaminar las iniciativas de reformas a la Ley Orgánica y al Reglamento del Congreso, presentadas por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el grupo parlamentario de MORENA y el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Comisión se integra con las diputadas y los diputados:

Ernestina Godoy Ramos, Presidenta.

Mauricio Tabe Echartea, Vicepresidente.

Jorge Gaviño Ambriz, Secretario.

Circe Camacho Bastida.

Teresa Ramos Arreola.

La Comisión cesará en sus funciones una vez que haya sido aprobado por el Pleno el dictamen que recaiga a las tres iniciativas que le han sido turnadas.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 178 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación...

**EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** *(Desde su curul)*  
Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto diputado?

**EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** *(Desde su curul)*  
Consultarle si el PRI no va a estar representado ahí, porque no me mencionó.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, hay una omisión involuntaria, me acaban de reportar de la Secretaría. Está el diputado Tonatiuh González Case.

Gracias por el señalamiento.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 178 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la integración de la Comisión de referencia.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo, la comisión instaladora, una disculpa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén en abstención, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la Comisión, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba la integración de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias con la integración de:

Ernestina Godoy Ramos, Presidenta.

Mauricio Tabe Echartea, Vicepresidente.

Jorge Gaviño Ambriz, Secretario.

Circe Camacho Bastida.

Armando Tonatiuh González Case.

Teresa Ramos Arreola.

Notifíquese a los diputados que han sido designados e implementese el turno dictado a las iniciativas ya mencionadas.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32 fracciones I y II de la Ley Orgánica y con la finalidad de que la Comisión dictaminadora pueda elaborar el dictamen de las iniciativas de reformas a la Ley Orgánica y el Reglamento, se decreta un receso.

*(11:10 Horas)*

*(Receso)*

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** *(11:15 horas)* Diputadas y diputados, de conformidad con el acuerdo de los coordinadores parlamentarios se reanuda la sesión para desahogar los asuntos que están enlistados.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Contraloría del Gobierno de la Ciudad de México revise y de a conocer los contratos de las concesiones comerciales de los bajopuentes, así como las consecuencias que dichos comercios han tenido en la Ciudad, se concede el uso de la tribuna al diputado José Martín Padilla Sánchez, del grupo parlamentario de MORENA.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

El que suscribe, diputado José Martín Padilla Sánchez y la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrantes del grupo parlamentario de MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la 97 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta Soberanía lo siguiente:

Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la cual se solicita a la Contraloría General de la Ciudad de México, revise y difunda lo concerniente a los contratos otorgados por la Jefatura de Gobierno para las concesiones comerciales de los bajopuentes de la Ciudad de México del año 2013 a la fecha.

Considerando que la Ciudad de México es una ciudad de reconocimiento internacional, misma que se caracteriza por su arquitectura y tradiciones, nuestra ciudad es ícono de las

libertades y del progresismo a nivel nacional, gracias a la acción de su propia población. En esta ciudad es donde se han dado políticas de avanzada por petición de la sociedad civil organizada, que siempre ha sido observada y vigilante constante, consciente de los derechos, libertades y obligaciones.

Para esta ciudad, el espacio público es fundamental para su construcción cotidiana. Para entenderla dentro de su realidad y como base fundamental de su configuración social, es por ello que debemos entender el espacio público más allá de un lugar físico.

Según Gabriela Castillo, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México, el espacio público es donde confluyen 3 factores, ambiental, social y urbano.

El primero se refiere a los componentes de naturaleza, agua pluvial, suelo, topografía y clima, en tanto que el social tiene que ver con las actividades comunitarias de la ciudadanía, confluencias sociales, tradiciones, recreación, cultura y deportes.

Por lo que toca al factor urbano, debe entenderse a vivienda, equipamiento, movilidad, distribución y acceso al entorno. Estos factores, entre otros, convergen por lo que son relevantes en la planeación, por lo tanto, el espacio público en esa construcción social que confluye la acción colectiva en un lugar espacial del dominio público es el soporte material real de las personas para convivir.

En el espacio se materializan elementos y decisiones que influyen directamente sobre la vida colectiva, desde las políticas públicas hasta intereses, tradiciones, costumbres y rituales sin soslayar la forma de vida, voluntades comerciales y actividades productivas. Todo se lleva a cabo en forma de patrones en el espacio, es por ello que conservar el espacio es salvaguardar el elemento total de la construcción social y de la vida colectiva de la ciudad.

Para cualquier gobierno debe ser prioridad su conservación, reconocimiento y cuidado, ya que de otro modo se estaría vulnerando gravemente el tejido social. La gobernanza debe ser la manera de accionar de un gobierno de avanzada y el espacio público es el elemento garantista de la misma.

Para el caso de la Ciudad de México, desde el año 2013 y hasta el año 2021 se concesionarán espacios, bajopuentes en diversos puntos en la ciudad, en las delegaciones Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Miguel Hidalgo.

En etapa inicial de 25 mil 702 metros cuadrados, nuevos proyectos autorizados para 12 mil 337 metros cuadrados y en proceso de conclusión están 13 mil 008 metros cuadrados, según el VI Informe de Gobierno del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México 2012-2018.

Estas concesiones se dieron por autorización del Gobierno de la Ciudad de México a través de la autoridad del espacio público, que es un desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, mismos contratos de los que se desconocen los detalles, únicamente se conocen las duraciones, de las fechas, los lugares donde se ubican y las empresas que han sido las únicas beneficiadas, de esto ha sido la Operadora Integral Urbana, Alianza de Proyectos Estratégicos Bicentenario y Consorcio JIT.

Desde esta Soberanía hacemos el reclamo de esta acción en la que se ha otorgado el espacio de los bajopuentes a grandes empresas privadas. Es únicamente la privatización del espacio público donde el capital es el único beneficiado, incrementando las ganancias de los dueños a costa de los empleos mal pagados de nuestros vecinos, no sólo de la Ciudad de México sino de quienes vienen aquí a buscar mejores oportunidades de empleo para sí y sus familias.

El concesionar el espacio público a la privatización tiene como consecuencia la gentrificación, donde cada vez más las personas deben mudarse a colonias o barrios debido al incremento del costo de vida en su lugar de residencia original, asimismo además de la gentrificación se pierden espacios que pueden ser usados para la cultura, recreación de jóvenes, niños y adultos mayores; se pueden perder espacios también para el pequeño comercio, donde los pequeños productores o pequeños comerciantes no pueden ofertar sus productos debido a que los espacios para puntos de venta son muy caros.

Adicional a lo anterior, la privatización no gentrifica y nos roba espacios para la construcción del tejido social, sino también son ingresos y recursos de los cuales se desconoce su destino, donde el mismo Jefe de Gobierno en su informe no especifica cuántos y cuáles han sido los ingresos de estas concesiones y cuál ha sido su destino.

Es por ello que con carácter y previo al final de la administración se solicita la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se solicita a la Contraloría General de la Ciudad de México revise y difunda lo concerniente sobre el procedimiento de otorgamientos, vigencia y operación de los

contratos de concesiones de bajopuentes otorgados por la Jefatura de Gobierno a través de la Autoridad del Espacio Público dados del 2013 a la fecha.

Segundo.- Remítase íntegramente el presente punto a la Contraloría de la Ciudad de México para su urgente atención.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la proposición presentada por el diputado José Martín Padilla Sánchez se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la proposición de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si está a favor o en contra de la proposición sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual el honorable Congreso de la Ciudad de México en estricto respeto a la separación de poderes exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que en el ámbito de su respectiva competencia se sirva en dar una amplia difusión a través de sus medios institucionales, así como de sus dependencias, sobre el contenido y alcances de la

Constitución Política de la Ciudad de México, lo anterior en virtud de su reciente entrada en vigor y con el objetivo que los ciudadanos tengan el mayor conocimiento posible sobre sus derechos y los mecanismos jurídicos para ejercerlos, se concede el uso de la tribuna al diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE-** Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros congresistas:

La información empodera a los ciudadanos, por eso en democracia y sobre todo en un parlamento abierto como el que aspiramos la buena legislación es tan importante como la buena información.

En nuestra ciudad se acaba de promulgar una de las constituciones más vanguardistas del mundo, sin embargo, para ejercer un derecho no basta con tenerlo garantizado, es necesario conocerlo. Estoy convencido es responsabilidad de este Congreso no sólo defender nuestra Constitución, sino asegurar que todos los capitalinos la conozcan para que puedan exigir, apropiarse y disfrutar los derechos que ésta les reconoce.

Esto requiere un esfuerzo de difusión integral que vaya más allá de una campaña editorial para distribuir copias que pocos leerán. Hay que ir a los lugares donde los ciudadanos hablan y dialogan, a las escuelas, universidades y espacios públicos; hay que aprovechar el alcance de las tecnologías y de las redes sociales; demos a conocer la Constitución de forma clara y sencilla para que esté al alcance de todos los capitalinos.

Por ello resulta fundamental que el Gobierno de la Ciudad, haciendo uso de los recursos a su alcance, emprenda una intensa campaña de difusión, particularmente en el tema de los derechos de los ciudadanos.

Al mismo tiempo este Congreso tiene enfrente el enorme reto de legislar el nuevo marco normativo que la Constitución nos mandata. Dimensionemos el desafío que esto representa, se trata de más de 15 leyes por crear, 150 por actualizar, así como diversos sistemas y organismos por materializar.

En lo que hagamos estará la posibilidad de mejores acciones y políticas públicas en temas de gran importancia para nuestra ciudad, desde la ampliación, ejercicio y protección de nuestros derechos y libertades, hasta la puesta en marcha de un enfoque de seguridad ciudadana que nos permita reducir la violencia, combatir de manera más



efectiva la delincuencia y recuperar la tranquilidad que merecen las familias capitalinas, desde la generación de comisiones más equitativas y oportunidades más dignas de trabajo, hasta una educación de calidad para las nuevas generaciones o el impulso al desarrollo de nuestros pueblos originarios.

En cada uno de estos ámbitos las nuevas herramientas que contempla nuestra Carta Magna podrán traducirse en una mejor calidad de vida para los capitalinos; más aún, la Constitución mandata plazos específicos, que en algunos casos son de pocos meses para cumplir con esta obligación.

Por ello considero, compañeras y compañeros, indispensable e inaplazable integrar un grupo de trabajo que permita ordenar y coordinar esta labor junto con el Gobierno de la Ciudad, un grupo donde cabida todas las ideas y visiones que existen en este Congreso y que son reflejo de la ciudad plural y diversa que somos, que por supuesto trascienda el cambio de administración que ya está en puerta.

Siguiendo con el compromiso de parlamento abierto que mandata nuestra Constitución, propongo también que en el grupo de trabajo participen especialistas, académicos, científicos y organizaciones de la sociedad civil. No se trata sólo de informar, sino que la sociedad pueda incidir y participar en las deliberaciones y decisiones democráticas, haciendo valer su voz y sus propuestas.

No hay mejor manera de dignificar la política de cara a la ciudadanía que creando un foro plural y de alta calidad técnica, que permita trazar la hoja de ruta con la que nuestra Constitución entregará sus primeros resultados.

Compañeras y compañeros:

Tener voz e incidencia en los asuntos públicos no debe ser el privilegio exclusivo de los políticos, es el derecho de todos. No supongamos delante de la ciudadanía, pongámonos a su lado para hacer las cosas juntos, legislamos con profesionalismo y altura de miras a partir de diagnósticos sólidos y apertura democrática. El tiempo apremia para llevar nuestra Constitución a la realidad de los capitalinos.

Es por ello que someto a su consideración el punto de acuerdo en los términos antes planteados para poder avanzar lo más rápido en este tan fundamental.

Muchas gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la proposición presentada por el diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la asamblea si la proposición de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿En abstención?

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la asamblea si está a favor o en contra de la proposición sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A continuación, a efecto de presentar un pronunciamiento sobre la conformación de las fracciones parlamentarias del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Gaviño Ambriz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pido a los diputados que ocupen su lugar y pongamos atención al orador en turno. Ocupen sus lugares los diputados, y los reporteros, los periodistas que pasen hacia la parte de atrás, para que podamos atender la intervención del diputado Gaviño.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Con vuestra venia, señor Presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Voy a hacer algunos pronunciamientos jurídicos, pero y al final políticos.

La pasada sesión del martes 18 de septiembre, el diputado Presidente tuvo a bien leernos, entre otras, la integración de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, sustentándolo, según se leyó y está en las actas correspondientes y también consta en la *versión estenográfica*, en el siguiente fundamento, cito: “Lo que establecen los artículos 29 apartado A, B y E, numerales 2, 3 y 4 y demás relativos y aplicables del Constitución Política de la Ciudad de México; en relación de los artículos 1, 2, 8” y dejo la cita, siendo integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo –cito- “los siguientes diputados y diputadas: Lilia María Sarmiento Gómez, José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Circe Camacho Bastida, Jannete Elizabeth Guerrero Maya, Lizet Clavel Sánchez y Leonor Gómez Otegui, todos los diputados y diputadas propietarios electos”.

Además de los errores en la fundamentación que saltan a la vista, yo voy más allá y miren ustedes por qué. Aquí ya se nos ha informado de la creación de una fracción parlamentaria, pero para ello a la diputada Circe Camacho Bastida, Jannete Elizabeth Guerrero Maya, Lizet Clavel Sánchez, que sí son de origen diputados del Partido del Trabajo, se suman dos diputados más que son la diputada Lilia María Sarmiento Gómez y el diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, que tienen origen parlamentario e ideológico en el Partido MORENA, aún y cuando hayan llegado al cargo por una coalición electoral.

Las coaliciones electorales no tienen nada qué en la conformación de los grupos parlamentarios en el Congreso, son situaciones completamente distintas.

Adicionalmente se suma a la supuesta fracción parlamentaria del PT la diputada Leonor Gómez Otegui que llegó al cargo por Representación Proporcional del PRI.

Esto, amigas y amigos, diputadas, diputados, viola flagrantemente lo estipulado en nuestra Ley Orgánica en su Artículo 36 fracción I que a la letra señala y cito: *Artículo 36.- El grupo parlamentario se integra de la siguiente manera. Fracción I.- Cuando menos por dos diputadas o diputados que tengan un mismo origen partidario, en el caso concreto solamente se da en tres casos en el PT, pertenezcan al mismo partido o pertenezcan al mismo partido, los cuales actuarán en forma orgánica y coordinada en todos los trabajos del Congreso a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas.* Fin de la cita.

¿Entonces qué tenemos? Tenemos una fracción parlamentaria indebidamente o ilegalmente integrada porque la fracción II del mismo Artículo se los prohíbe expresamente. Cito de nuevo. *Fracción II.- En ningún caso –subrayo- en ningún caso pueden constituir un grupo parlamentario separado las y los diputados que tengan un mismo origen partidario y/o pertenezcan a un mismo partido. Ninguna diputada o diputado podrá formar parte más de un grupo parlamentario, pero habiéndose separado del primero se considera sin partido.*

¿Qué ocurrió? PT, tres diputados; MORENA les presta, digámoslo así, dos diputados y el PRI les presta muy amablemente también una diputada. Ya tenemos tres diputados que expresamente la Ley dice que son independientes porque como no se sumaron a su fracción correspondiente, quedan independientes.

Entonces de ninguna manera podían formar fracción en este momento. Pueden asociarse. La Ley prevé también otro tipo de asociaciones como la Coalición Parlamentaria, pero indebidamente suman de *dulce, de chile y de manteca*, se suman tres diputados del PT, se suman dos diputados de MORENA y se suma un diputado de origen del PRI.

En tanto que demostrado está que no es así, me refiero al tema de la prohibición expresa, y que no existe tal proceso, desistimiento, oficio o comunicado oficial, la fracción parlamentaria integrada como está no tiene validez legal y por tanto debe de reponerse el proceso de su integración.

Para empezar el señor Presidente tiene que corregir el fundamento legal y los comunicados porque tampoco son legales. Segundo, tenemos qué reponer ese procedimiento sino queremos caer en una ilegalidad de origen.

Los abogados que están aquí, que son varios, son muchos, de todos los partidos, podrán revisar y coincidir conmigo en que así dice la Ley.

Es por ello, compañeras y compañeros, diputadas, diputados, que me pronuncio porque esta Mesa Directiva declare inválida la integración de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Está difícil que el señor Presidente lo haga dado su origen partidista y luego a la fracción a la cual supuestamente, pero es la solicitud que yo hago muy respetuosa, que su Presidente mismo nos leyó el día de ayer y dio por válida el martes 18 de septiembre pasado, porque 3 de sus supuestos integrantes no forman parte de los grupos parlamentarios existentes que los postularon y llevaron a la curul que hoy ocupan.

Por otro lado, el querer formar parte del PT en este Congreso, violentaron el artículo 36 de nuestra Ley Orgánica ya citada y que vamos a modificar seguramente en las próximas horas, lo cual los deja ni en una ni en otra fracción, en una situación de indefinición de bloque o como los llama la ley misma, son diputados sin partido los tres que he mencionado.

Por su atención, muchas gracias.

**LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.-** *(Desde su curul)* Por rectificación de hechos por favor, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hasta por 5 minutos tiene.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** *(Desde su curul)* Rectificación de hechos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Posteriormente.

**EL C. DIPUTADO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Tonatiah?

**EL C. DIPUTADO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** *(Desde su curul)* Para una aclaración desde la curul, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para una aclaración.

Quiere hacer una aclaración en este momento. Muy bien, antes de que intervengan.

**EL C. DIPUTADO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** *(Desde su curul)* Nada más para decirle a mi amigo diputado Jorge Gaviño, que nosotros no prestamos a nadie. Respetamos más bien la decisión por parte de la diputada Leonor y fue a cuenta propia que ella se fue del grupo parlamentario del PRI, pero en ningún momento fue un préstamo. Nada más sería hacer la aclaración, diputado Gaviño.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Carlos Hernández?

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.-** *(Desde su curul)* Muchas gracias, diputado Presidente.

Solamente desde la curul solicitarle al diputado Gaviño tenga respeto de la Mesa Directiva y del Presidente de la misma, porque si él habla como integrante de una fracción parlamentaria, tiene que conducirse con respeto al Presidente de esta Mesa.

Si es verdad que usted forma parte de un grupo parlamentario, hoy está representando la Mesa Directiva de este Congreso. Le pido al diputado Jorge Gaviño que se conduzca con respeto ante este Pleno. Muchas gracias, diputado Presidente.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está bien. Diputado Santillán.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** *(Desde su curul)* También para rectificación de hechos, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, lo apuntamos en la lista, diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Por alusiones personales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, por alusiones personales.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Santillán.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** *(Desde su curul)* Hacer la aclaración que las alusiones personales, diputado Gaviño, tendría que haber estado en tribuna el orador para que la alusión personal fuera. La moción por alusión personal está dirigida al orador que está en Tribuna, no puede haber alusión personal desde tribuna. Lea el reglamento por favor, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.-** Gracias, señor Presidente.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Vamos a darle la palabra a la diputada en turno y te anotamos en la lista.

**LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.**- Con su venia, diputado Presidente.

El diputado que hizo uso de la palabra a nombre del partido antes mayoritario en esta ciudad hace una serie de señalamientos sobre integración de los grupos parlamentarios en esta I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

Sobre el particular, quiero hacer del conocimiento de dicho legislador, por si acaso no lo recuerda, que el partido que hoy representa es el que en realidad ha actuado de forma fraudulenta en las distintas etapas de la vida legislativa en esta ciudad, como lo demuestro con algunos ejemplos que señalo enseguida de manera breve.

En la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que abarcó del 2009 al 2012 el PRD no ganó en las urnas los 34 legisladores necesarios para tener la mayoría absoluta y presidir por los 3 años la Comisión de Gobierno, sin embargo la entonces coordinadora del grupo parlamentario y candidata a jefa de gobierno perdedora en la elección del 1° de julio, compró voluntades de distintos legisladores para lograr dicha mayoría, del PT se llevaron a Edith Ruiz Mendicutti, del Partido Nueva Alianza en el que militaba el hoy coordinador del PRD y les prestaron a Maximiliano Reyes Zúñiga.

En la VI Legislatura de la Asamblea también, que comprendió del 2012 al 2105 ocurrió exactamente lo mismo, el entonces coordinador del PRD y hoy Presidente Nacional de dicho instituto político en franca extinción, consiguió el traslado al PRD de la diputada electa por el PT Polimnia Romana Sierra.

Más recientemente, en la VII Legislatura de la Asamblea, que abarcó del 2015 al 2018, el PRD se hizo de los servicios de varios legisladores electos por otras fuerzas políticas, a decir, de Luisa Alpízar y Socorro Meza. No conforme con esto y a pesar de tener menos legisladores que MORENA, el PRD con solo 17 diputados se hizo del control de la Presidencia de la Comisión de Gobierno por 3 años de la legislatura.

La historia legislativa de esta ciudad no inició este lunes 17 de septiembre. Hay toda una serie de antecedentes que como legisladores debemos de conocer, de antecedentes de arbitrariedades, atropellos e ilegalidades. Ojalá el diputado que presentó este pronunciamiento los hubiera conocido, muy posiblemente así no habría aceptado el cargo que hoy ostenta.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado Jorge Triana.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Por alusiones de partido.

**EL C. PRESIDENTE.-** No hubo alusión de partido.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** El diputado Eduardo Santillán.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** *(Desde su curul)* Para hacer nuevamente una aclaración al diputado Gaviño.

Por favor, si mi equipo de trabajo le puede obsequiar un Reglamento actualizado al diputado Gaviño, porque una de las omisiones del actual Reglamento es que no existen las alusiones de partido, diputado, solamente contempla las alusiones personales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Intervenga, diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** Gracias, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** Gracias, diputado.

Solamente quiero hacer algunas precisiones a propósito de la intervención y de los puntos a los que se refiere el diputado Gaviño.

Es verdad, nosotros ratificamos esta parte, ignoramos si es por dolo, ignoramos si es por omisión, ignoramos cuál es el propósito, pero evidentemente no se tomó en cuenta lo establecido en el artículo 36 fracciones I y II para conformar el grupo parlamentario del Partido del Trabajo como lo estamos haciendo en este momento, y entiendo que esto podrá resarcirse en su momento, lo digo de manera muy respetuosa, al momento en el que se lleve a cabo la adecuación normativa de estas reformas a la Ley Orgánica en su momento o en un momento más, entiendo yo.

Por otro lado, quiero hacer una precisión también legal, porque esto me parece que va mucho más a fondo y que tenemos un error de origen en dos sentidos. El primero es que en la Ley Orgánica hay una clara antinomia y el segundo es que claramente ha habido un error u omisión de parte de la Mesa Directiva, y lo digo también de manera muy respetuosa, y ahorita voy a señalar por qué.



La antinomia es que la propia Ley Orgánica que nos rige en la actualidad habla de que la Junta de Coordinación Política tiene que conformarse para que pueda haber Comisiones y la propia Ley Orgánica dice que la Junta de Coordinación Política tiene que dar vista a la Mesa Directiva para que se socialicen estas Comisiones en el pleno, es decir, esto es un círculo del cual no podemos salir y hay que ver la manera como lo podemos resarcir de forma adecuada.

Aquí se cantó, aquí se dio cuenta de la conformación de cada uno de los grupos parlamentarios, por supuesto incluyendo el del Partido del Trabajo sin tener todavía el fundamento legal para hacerlo, es decir, la conformación de la propia Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, es decir, la conformación de los grupos tuvo que haber emanado de la Junta y no de la Mesa Directiva.

Entonces aquí tenemos un error de origen en estricto sentido, y si nos apegamos a lo que dice la normatividad vigente ningún grupo parlamentario está debidamente constituido al momento. Esto tiene su fundamento en el artículo 36 fracción V y también en el artículo 41 y el 45, es muy claro.

Ojalá, los invito y los exhorto a que busquemos la mejor forma de poderlo resarcir porque sí, por supuesto que es ilegítima la conformación del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, pero no sólo ese, diputado Gaviño, absolutamente todos. Lamentablemente estamos cayendo en esta antinomia y no hemos actuado de manera adecuada y apegada a derecho.

Es cuanto, diputado. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado Eduardo Santillán.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** Con su venia, señor Presidente.

Para hacer una serie de aclaraciones.

Aquí pareciera que entonces el debate es si hay minorías artificiales y minorías puras. Primero quiero reconocer que el PRD es una minoría pura al cien por ciento evidentemente.

Después, me parece que estamos discutiendo una serie de temas que tienen como origen el pésimo trabajo que hizo la VII Legislatura, con mayoría del partido del diputado Gaviño, en la conformación de la normatividad que tenía que dejar para que pudiera funcionar el

actual Congreso de la Ciudad, porque la contradicción, omisiones y antinomias que tienen que ver con...

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Para preguntarle al orador si me acepta una pregunta.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** No la acepto, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** No la acepta.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** Entonces, efectivamente tenemos disposiciones de la Constitución General de la República, la Constitución de la Ciudad de México, la Ley Orgánica y el Reglamento del propio Congreso.

Aquí me parece que uno de los temas es que el reglamento que nos dejaron sus compañeros de partido establece, en el reglamento, uno de los derechos básicos de los parlamentarios. El reglamento dice: *Es derecho de los diputados incorporarse o separarse de un grupo parlamentario.* Es un derecho primigenio fundamental de cualquier parlamentario en cualquier parte del mundo decidir a qué grupo parlamentario va a pertenecer. Me parece que ese es un tema que está absolutamente fuera de discusión.

Al inicio de la Legislatura el diputado, independientemente de por qué partido haya sido postulado, tiene la posibilidad de decidir a qué grupo parlamentario debe de participar. Por eso es que la integración del Partido del Trabajo reconoce y todos debemos de reconocer y garantizar el derecho de los parlamentarios para poder optar por qué grupo parlamentario decide participar durante la Legislatura.

De tal suerte que esta discusión me parece que no tiene absolutamente ningún sentido. ¿Por qué razón? Porque nada tiene que ver la coalición o incluso por qué partido haya sido postulado para determinar cómo se conforma el grupo parlamentario.

De tal manera que, diputado, y usted es el mejor ejemplo que un grupo parlamentario puede constituirse con diputados que no tienen este llamado origen partidario, que fue algo que se sacaron de manera muy extraña en esta ley y en este reglamento. ¿Por qué razón? Porque el grupo parlamentario es muy claro que se constituye con 2 diputados.

En materia de origen partidario incluso podría estar sujeto a una serie de discusiones. Cada uno de los compañeros, en el caso de compañeros de MORENA que integran el grupo parlamentario del PT, fueron postulados en una coalición electoral por el PT, entonces son tanto diputados con origen partidario postulados por el PT o por MORENA, de tal suerte que ahí de entrada se acaba la discusión, porque entonces a cada diputado que llegara a este pleno habría que pedirle su afiliación a qué partido, para entonces poder establecer a qué grupo parlamentario puede pertenecer, lo que en sí mismo es un absurdo.

Entonces me parece que, en primer lugar, diputado, usted, todo este argumento debe de ser desechado por notoriamente improcedente, en virtud de que el momento procesal oportuno que tuvo para hacer sus expresiones, fue precisamente cuando en este Pleno se hizo la notificación de la integración del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. ¿Qué significa? Que usted no la cachó en ese momento y que ya después le cayó el veinte y hoy viene a tratar de plantear los argumentos que no hizo en su momento.

Por lo tanto, me parece que, a semejanza de cualquier acto jurisdiccional, ni siquiera habría que entrar ya al análisis de fondo por ser notoriamente improcedente, por ser extemporáneo su comentario.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado Víctor Hugo Lobo.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente, por alusiones, ahora sí me aludió.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le damos la palabra al diputado Víctor Hugo Lobo.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.-** Muy buen día, diputadas, diputados; distinguidos invitados especiales.

Señor Presidente, con su venia.

Sin lugar a dudas nosotros tenemos un gran compromiso con la historia de esta capital, y el pasado 17 de septiembre quienes aquí nos encontramos protestamos hacer cumplir las leyes de este país, de manera concreta y particular la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la nueva Constitución de la Ciudad de México.

La Ley Orgánica de este Cuerpo, por primera vez una Soberanía, deja de ser una autonomía, entendemos que somos todos y cada uno de los que estamos aquí soberanos, tenemos la enorme oportunidad, la obligación y la responsabilidad de actuar en estricto apego a derecho.

La primera instrucción que se tiene en este Congreso y la Mesa Directiva, es recibir la integración de los grupos parlamentarios, el artículo 40 establece de manera muy puntual solo dos criterios para integrar un grupo parlamentario: tener el mismo origen partidario y/o formar parte de un partido.

Nosotros presentamos a la Mesa Directiva, y yo le pido respetuosamente al Presidente de la Mesa Directiva muestre en su caso las renunciaciones de él y las renunciaciones de la compañera Lilia María, en donde renunciaron al Partido MORENA, desconozco por qué si teniendo ideales y principios renunciaron a ellos, porque no fueron en una coalición parlamentaria, ahí con todo aprecio y respeto, compañero Santillán, en la Ciudad de México fueron en una figura de candidatura común, no fueron en coalición parlamentaria, y no ha definido la candidata, la Jefa de Gobierno Electa la constitución de un gobierno plural o un gobierno de coalición.

Motivo por el cual no se configura la consideración de estar dentro de los supuestos que establece la ley. Ya no se pueden las modificaciones que vengan, la ley no es retroactiva, y no podemos pensar, como decía un legislador, que se modificará adelante y las semanas posteriores. No, el hecho está consumado y hoy como no han presentado una condición distinta, por eso ha lugar la propuesta del licenciado Jorge Gaviño.

Yo exhorto respetuosamente, de que las leyes y las normas que se establezcan en este Congreso se hagan de manera profundamente responsable.

Yo tengo que decirlo muy claro. Hoy reconocemos una mayoría importante, pero también hay que decir que son la minoría más grande en la capital el Partido de MORENA, 43.5%, la mayoría no votó por el Partido MORENA en la capital, 57% de ciudadanos no votaron. ¿Qué significa eso? Hoy vamos a cambiar 150 leyes, no pueden llevar una sola visión, tienen que llevar la visión que refleje la integración de la sociedad, y es mayoritariamente distinta a la condición de la propuesta de MORENA.

Hay muchas coincidencias sí, hay muchos puntos en donde sin duda nadie puede ir en contra, ningún capitalino ni ningún partido, pero yo los exhorto a que cumplamos la ley,

que no intentemos de manera artificial generar grupos, coaliciones o grupos parlamentarios que estén a la margen de la ley.

Mi respeto la decisión a la libre asociación de todas y de todos, hay mil formas de asociarnos, mil formas de agruparnos, pero todas tienen requisitos, todas tienen lineamientos puntuales, podemos asociarnos como sea.

Para asociarse en este Congreso, las reglas son claras y no se cumplieron.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Finalizada la lista de oradores y toda vez que se ha desahogado el pronunciamiento con fundamento en lo dispuesto por....

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Encinas, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.-** *(Desde su curul)* Para hechos, para rectificación de hechos.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Gaviño, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Para alusiones personales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para alusiones personales, cinco minutos. luego está en el orden el diputado Encinas.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** *(Desde su curul)* Para alusiones personales, diputado Gaviño, si me permite, para alusiones personales señala el Reglamento que son 2 minutos desde la curul, no desde Tribuna.

**EL C. PRESIDENTE.-** Desde la curul, 2 minutos. Sí, rectifico.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Con respeto, señor Presidente.

*Artículo 147...*

**EL C. PRESIDENTE.-** Desde la curul, diputado Gaviño, para alusiones personales, rectifico, son 2 minutos desde la curul. Sírvase pasar a su curul y desde ahí 2 minutos por alusiones personales que es lo que solicito.

Rectifico, rectifico, pase a su curul y desde ahí, pase a su curul y desde ahí dos minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Por favor pido que se lea este Artículo 147, por favor. Pido que se lea. Léanlo por favor.

**EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Dígame, diputado.

**EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.-** *(Desde su curul)* Que se dé lectura al Artículo por parte de la Mesa Directiva.

**EL C. PRESIDENTE.-** Que se dé lectura al Artículo solicitado, 147.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al Artículo 147 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Artículo 147.- La moción para alusiones personales procede cuando en el curso de la discusión la o el diputado hubiera sido mencionado explícitamente por la o el orador. El aludido podrá hacer uso de la palabra inmediatamente después de la o el orador, hasta por 5 minutos.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se le da la palabra al orador por alusiones personales. Posteriormente el diputado Encinas que ha pedido la palabra para hechos.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Muchas gracias señor Presidente.

Yo ofrezco una disculpa si en algún momento se sintió ofendido el señor Presidente o algún diputado, no ha sido mi intención, de ninguna manera dar alguna expresión de ofensa a ningún diputado o persona alguna de este Recinto.

Sin embargo, es nuestra obligación, amigas y amigos, aquí hemos jurado la Constitución y de las leyes que de ella emanan, hacer cumplir la norma. En ningún lado dice de nuestro Reglamento, que, si alguien nos alude desde la curul, no podamos hacer nosotros de inmediato la defensa de nuestro nombre.

Aquí he sido aludido varias veces y tengo ese derecho y cualquier diputado y yo seré el primero en defender cualquier derecho de los y las diputadas que sean violados o que sean violentados. Es por ello que necesitamos nosotros reflexionar y tener un debate de

altura, decía Voltaire: *Podré no estar de acuerdo con lo que dices, pero defenderé hasta la muerte el derecho de decirlo.*

Por esto yo les pido un poco de paciencia. A lo mejor no tengo razón, a lo mejor estoy equivocado, pero estoy convencido de lo que estoy diciendo. Se ha cometido una ilegalidad. No voy a calificar el método ni voy a calificar tampoco el objetivo de esta ilegalidad, sin embargo, está la ilegalidad ahí.

Revisémosla con calma, no estoy pidiendo ninguna votación, finalmente lo hecho, hecha está, sin embargo, hay elementos jurídicos y los abogados no me dejarán mentir para hacer procedimientos legales. Nosotros vamos a agotar los procedimientos legales porque efectivamente se ha cometido una ilegalidad, eso es lo que estoy diciendo.

Cuando un diputado sea aludido, inmediatamente después tiene el derecho de subir a esta Tribuna y defender su nombre. Efectivamente ya no aparece lo del diputado de partido, lo quitaron, está bien, pero aquí he sido aludido varias veces y yo tenía el derecho para hablar.

Yo les pido, por último, amigas y amigos diputados, revisen ustedes el planteamiento. Está el Diario de los Debates, revisen el planteamiento, artículo por artículo y ustedes juzguen dentro de lo más recóndito de su ser si hay una ilegalidad o no. Yo aquí ya cumplí, vine y lo expresé en la Tribuna.

Muchas gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Alejandro Encinas.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.-** Con su autorización, señor Presidente.

Dicen que lo hecho, hecho está. Si las cosas están mal hechas hay que corregirlas; si están bien hechas, hay que reconocerlas.

Yo por eso creo que lo planteado aquí por el diputado Triana es totalmente atendible, salvo en dos consideraciones. Primero es atendible que siempre tenemos qué apegarnos estrictamente a nuestras normas y reglamentos. Donde sí hay un diferendo es en torno a la competencia de la Junta de Coordinación Política, respecto al reconocimiento o no de la integración de los grupos parlamentarios.

La conformación de un grupo parlamentario es antes que nada la decisión libre y soberana de cualquier legislador o legisladora para sumarse a un grupo parlamentario y

no hay disposición reglamentaria ni legal que pueda estar por encima del derecho constitucional que tenemos todos los legisladores para asociarnos con toda libertad.

Ningún diputado de otro partido ni ningún reglamento me va a decir a mí, sea miembro o no de un partido político a qué fracción pertenezco y ese es el principio que debe regirnos, pero aquí hay un tufo de nostalgia autoritaria del pasado que saca a relucir justamente el demérito fundamental que han tenido los órganos de gobierno en el Poder Legislativo, en el Congreso de la Unión y en los Estados.

Ya que si bien la Junta de Coordinación Política fue la respuesta en un proceso de transición para acabar con la gran comisión de la época del partido hegemónico como sucedió con la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que replicó esa práctica indebidamente, lamentablemente estas figuras se vinieron distorsionando para tratar de empoderar a la partidocracia y tomar un conjunto de medidas para que los coordinadores pudieran garantizar el pastoreo del rebaño y las épocas del rebaño son cosas del pasado.

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce muchos derechos. Para empezar, reconocer a los candidatos independientes, reconoce el derecho de los ciudadanos sin partido a participar por la vía de partidos políticos, ya sea directamente con un partido o una coalición y lo que debe prevalecer siempre en todo momento es la libertad de cada quien para actuar como considere a sus convicciones, a sus principios, de manera adecuada en el Poder Legislativo.

La época de la disciplina parlamentaria tradicional de los diputados que levantaban el dedo por instrucciones del Presidente quedó atrás. Son momentos de libertad de pensamiento, de ordenación y de acción parlamentaria y creo que el primer reconocimiento que debemos de darnos entre todas y todos nosotros es nuestro derecho a actuar con libertad y que nadie, incluso el dirigente de nuestro propio partido imponga su voluntad por encima de nuestras propias convicciones.

El Presidente no puede reconocer, no tiene competencia para reconocer a un grupo parlamentario o a la integración de un legislador a cualquiera de estos. Esto es un asunto que nos compete estrictamente a todos y a cada uno de nosotros.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Finalizada la lista de oradores y toda vez que se ha desahogado el



pronunciamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracciones I y II de la Ley Orgánica y con la finalidad de que la Comisión Dictaminadora pueda elaborar el dictamen de las iniciativas de reformas a la Ley Orgánica y al Reglamento, se decreta un receso.

*(12:12 Horas)*

*(Receso)*

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** *(18:30 Horas)* Se reanuda la sesión.

Esta Presidencia informa que se recibió una solicitud de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se solicita incluir en el orden del día un dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si es de autorizarse la inclusión en el orden del día.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Congreso si está a favor o en contra de la inclusión del dictamen que se somete a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza la inclusión del dictamen, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se incluye el dictamen en el orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracción III de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Eduardo Santillán Pérez, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** Con su venia, Presidente.

Quisiera en primer lugar agradecer y reconocer mucho la participación y la disposición en un ánimo de tolerancia, de diálogo democrático a las diversas fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Ciudad. Me parece que el día de hoy estamos dando una muestra de civilidad y de construcción democrática, que es posible el diálogo, que es posible la generación de acuerdos a favor de la Ciudad de México.

En términos generales lo que el dictamen pretende es armonizar diversos apartados de la Ley Orgánica que permitan darle certeza a la integración del Congreso y de sus órganos de gobierno.

En términos generales lo que se establece es en primer lugar desaparecer del texto de la Ley Orgánica la figura del fuero constitucional local de los legisladores de la Ciudad de México, en donde existía una contradicción en el sentido de que la Constitución de la Ciudad de México ya desaparece el fuero local para los diputados a este Congreso y la Ley Orgánica aún lo conserva. Por ello es que se establece la desaparición del fuero. Ningún diputado o diputada de este Congreso volverá a tener fuero en esta Ciudad y éste es un gran mensaje democrático de la Ciudad.

Al mismo tiempo se le da claridad y transparencia a la integración de las y los diputados a las diversas formas de integración de las organizaciones de diputados al interior del Congreso; se da claridad en cuanto a la conformación de los grupos parlamentarios que podrán constituirse al inicio de la Legislatura, pero también se da claridad a dos figuras importantes y fundamentales: la coalición parlamentaria que tiene como propósito

fundamental que, existiendo en todo caso un gobierno de coalición en la Ciudad de México, se pueda trasladar esa figura de coalición de gobierno al ámbito parlamentario, de tal manera que si dos o más partidos deciden conformar una coalición de gobierno en la Ciudad, tendrán que conformar también una coalición parlamentaria en este Congreso.

Se da claridad de manera muy importante a la figura de la asociación parlamentaria, que significa que dos o más diputados, independientemente de cuál será el denominado origen partidario, podrán constituir al inicio de la Legislatura esta figura de asociación parlamentaria, a la que se le reconoce también los derechos y obligaciones de un grupo parlamentario, de tal manera que se salvaguarda el derecho fundamental del legislador para poder decidir a qué grupo, coalición o asociación parlamentaria pertenezca.

También se establecen una serie de limitantes para que una vez constituidos los grupos parlamentarios, las coaliciones parlamentarias y las asociaciones parlamentarias, los diputados que decidan separarse de estas figuras quedarán como diputados sin partido y se les dará el trato igualitario que cualquier diputado tiene en este Congreso, pero ya no existirá la posibilidad de incorporarse a otro grupo parlamentario. Esto lo que pretende es que el legislador tenga definido con claridad a qué grupo parlamentario pertenezca.

También se da claridad a la integración de la Junta de Coordinación Política como Órgano de Dirección Política del Congreso. Se marca con claridad y con precisión la forma de instalación de la Junta de Coordinación Política.

Se establece que al inicio de la Legislatura se deberá de notificar la integración, primero conformar los grupos parlamentarios. Una vez conformados los grupos parlamentarios se notificará al líder, al coordinador parlamentario del grupo mayoritario cómo han quedado constituidos por parte de la Mesa Directiva los grupos parlamentarios para que se proceda a la instalación de Junta de Coordinación Política.

Se garantiza de manera expresa la disposición constitucional de que la Junta de Coordinación Política deberá de ser rotativa anualmente entre las tres principales fuerzas con mayor representación dentro del Congreso, con lo que se garantiza un mecanismo de pluralidad y de inclusión democrática en pleno respeto a la Congreso de la Ciudad de México.

Se establece que la Junta anualmente determinará, se garantiza el voto ponderado al interior de la Junta de Coordinación Política a efecto de que sea reflejado en el Órgano de conducción la propia composición del Congreso.

De igual manera se establece con mucha precisión y con mucha claridad que la Junta establecerá anualmente la integración de la Presidencia de la Junta correspondiente a cada año legislativo.

También se establece las Comisiones que serán consideradas como Comisiones Ordinarias dentro del Congreso y aquí se hace un ejercicio muy importante considerando que el Texto Constitucional establece pues más de 150 ordenamientos jurídicos que deberán de ser ajustados o creados, así como una serie de sistemas muy importantes, lo que se considera es que se requiere las Comisiones necesarias a efecto de optimizar el trabajo parlamentario, aumentar la eficacia y la eficiencia del trabajo de los legisladores y de las Comisiones.

Por ello es que se establece en el Artículo 74 las siguientes Comisiones Ordinarias de carácter permanente:

Abasto y Distribución de Alimentos.

Administración Pública Local.

Administración y Procuración de Justicia.

Alcaldías y Límites Territoriales.

Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social.

Asuntos Políticos Electorales.

Atención al Desarrollo de la Niñez.

Atención a Víctimas.

Ciencia, Tecnología e Innovación.

Cultura.

Deporte.

Derechos Humanos.

Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda.

Desarrollo Económico.

Desarrollo Metropolitano.

Desarrollo Rural.

Desarrollo Social y Exigibilidad de los Derechos Sociales.

Educación.

Gestión Integral del Agua.

Hacienda.

Igualdad de Género.

Juventud.

Movilidad Sustentable.

Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Participación Ciudadana.

Planeación del Desarrollo.

Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Presupuesto y Cuenta Pública.

Protección a Periodistas.

Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.

Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Puntos Constitucionales e Iniciativa Ciudadana.

Reconstrucción.

Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra.

Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Salud.

Seguridad Ciudadana.

Transparencia y Combate a la Corrupción.

Turismo.

Uso y Aprovechamiento del Espacio Público.

Asimismo, se establece una disminución de comités dentro de la Ley Orgánica para quedar los siguientes 6 comités en el artículo 92:

Administración y Capacitación

Archivo y Bibliotecas

Asuntos Editoriales

Asuntos Internacionales

Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales

Comité del Canal de Televisión del Congreso

Consideramos que con esta integración de Comisiones queda reflejado en el Instrumento de trabajo fundamental de este Congreso la agenda de la Constitución y el proyecto de Ciudad que habremos de crear en este órgano parlamentario.

Consideramos que con estas Comisiones quedan representados los diversos sectores, necesidades de la Ciudad de México y que por lo tanto a partir de ello se establece un mecanismo que nos permitirá tener un gran trabajo en comisiones que se vea reflejado en una gran productividad.

Nuevamente agradezco y reconozco la voluntad y disposición de todas las fuerzas políticas de este Congreso para poder generar los acuerdos necesarios y también en aquellos puntos en los que no necesariamente se generan los consensos, pero que existe también una relación de respeto y de planteamiento de no coincidencias.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Toda vez que el asunto se encuentra suficientemente discutido, se procederá a recoger la votación en lo general del dictamen. Se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Döring, nos lo anuncia por favor.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.-** *(Desde su curul)* El 74, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 numeral VI de la Constitución Política de la Ciudad de México y toda vez que se trata de una Ley Constitucional, el presente decreto deberá ser aprobado por dos terceras partes de los integrantes de este Congreso.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 171 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anunciado correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzamos de derecha a izquierda.

Diputado Alberto Martínez Urincho, en términos del dictamen, a favor del dictamen.

Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Nazario Norberto Sánchez, a favor del dictamen.

Virgilio Dante Caballero, a favor.

Fernando Aboitiz, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Rigoberto Salgado, en pro.

Temístocles Villanueva, a favor.

Guadalupe Morales, a favor.

José Emmanuel Vargas, a favor.

José Luis Rodríguez Díaz de León, a favor.

Hernández Mirón, por la afirmativa.

Gabriela Osorio Hernández, a favor.

Valentina Batres Guadarrama, a favor.

Guadalupe Chávez Contreras, de MORENA, a favor.

Esperanza Villalobos Pérez, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Leticia Varela, a favor.

Maricela Zúñiga Cerón, a favor.

América Rangel Lorenzana, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Pablo Montes de Oca, en pro.

Diego Garrido, a favor.

Héctor Barrera, a favor.

Patricia Báez, en pro.

Gabriela Salido, a favor.

Döring, en pro.

Mauricio Tabe, a favor.

Christian Von Roehrich, a favor.

Eduardo Santillán, a favor.

Ernestina Godoy, a favor.

Paula Soto, en pro.

José Martín Padilla, a favor.

Yuriri Ayala, en pro.

Ana Cristina Hernández, a favor.

Leticia Estrada, a favor.

Carlos Castillo, a favor.

Guadalupe Aguilar, a favor.

Alejandro Encinas, a favor.

Miguel Macedo, a favor.

Gabriela Quiroga, a favor.



Paula Castillo, en pro.

Jorge Gaviño, sí.

Evelyn Parra, a favor.

Valentín Maldonado, en pro.

Guillermo Lerdo de Tejada, a favor.

Sandra Vaca, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Miguel Ángel Salazar, a favor.

Alessandra Rojo de la Vega, a favor.

Teresa Ramos, a favor.

Miguel Ángel Álvarez Melo, a favor.

Circe Camacho, a favor.

Jannete Guerrero, a favor.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Lizett Clavel, a favor.

Donají Olivera, a favor.

Alfredo Pérez, a favor.

Lilía Rossbach, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Ernesto Alarcón, a favor.

Margarita Saldaña, a favor.

Jesús Martín del Campo, a favor.

Lourdes Paz, a favor.

Víctor Hugo Lobo, a favor.

Isabela Rosales, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 65 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al artículo 74 se concede el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.-** Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

Vengo a presentar una reserva para adicionar un tercer párrafo y último al artículo 74.

Empiezo por hacer una cita del discurso de Beatriz Paredes cuando fungió como Presidenta de la Mesa Directiva en la Toma de Protesta de Vicente Fox en el año 2000, cuando le dice: *En política y en la vida las intenciones nos significan, pero son los hechos los que nos califican.*

Ya anteriormente he presentado una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica, que hoy reformamos, con la intención que hago mía de quienes forjaron patria y transición en enero del 94 en los 20 Postulados por la Democracia. Hago mía esa intención que nos significa a todos para tener un país más democrático, más justo y un nuevo Congreso de la Ciudad de México, nuevo porque hace las formas distintas, no nuevo porque tiene una mayoría novedosa, sino porque esperamos que tenga una mayoría novedosa y distinta antaño.

Como dije anteriormente, después de 2003 el PRD y sus mayorías han tratado la Comisión de Vigilancia de la hoy Auditoría Superior de la Ciudad de México idéntico que como la trató el PRI en el 94 cuando la presidió Eric Luis Moreno Mejía, y de manera ininterrumpida desde el 2003 la han presidido legisladores del partido en el gobierno.

Como bien decía Beatriz Paredes: *En la vida y en política lo que nos califica son los hechos.*

Vuelvo a traer el tema para medir la congruencia de la mayoría y de quienes estamos aquí, quiénes están a la altura de hacer cosas nuevas y correctas, como garantizar en ley que no se audite el gobierno a sí mismo, que la fiscalización y la rendición de cuentas de

este poder, que ya no es órgano, sino de este nuevo poder, se haga de manera distinta, como sí lo hizo el PRD cuando Martí Batres puso la Comisión en 97 en manos del hoy senador José Narro, y como también lo hizo Armando Quintero, alcalde electo de Iztacalco, cuando la puso en manos de Héctor Gutiérrez de Alba, del PRI.

La redacción que propongo es la siguiente, señor Presidente:

“En ningún caso la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría de la Ciudad podrá ser presidida por una o un integrante del o los grupos parlamentarios de los partidos que hubieren postulado a la persona titular de la Jefatura de Gobierno. De igual modo no podrán presidir esta Comisión aquellas diputadas o diputados que hubieren sido titulares de una dependencia u órgano de gobierno local o de alguna alcaldía en los últimos 3 años”.

Presento esta reserva a nombre del grupo parlamentario del PAN, a nombre propio y a nombre de quienes inspiraron en enero del 94 esa gesta democrática que está intocada, que alcanzaron los demócratas de México arrebatársela al *PRIATO* y que ni siquiera la mayoría de Peña Nieto alcanzó a alterar en la Legislatura anterior, como ya di cuenta, cuando encabezó esa Comisión Luis Maldonado Venegas, por el PRD.

Lo hacemos a nombre de los legisladores y legisladoras de Acción Nacional y a nombre, para refrescar la memoria de los legisladores de MORENA, de Bernardo Bátiz, Tatiana Cloutier, Amalia García, Pablo Gómez, Javier Hidalgo, Ramón Jiménez López, Ifigenia Martínez, Arnoldo Martínez Verdugo, José Agustín Ortiz Pinchetti, Martha Pérez Bejarano, Alfonso Ramírez Cuéllar, Jesusa Rodríguez, Gilberto Rincón Gallardo y Bertha Luján, por mencionar sólo algunos.

Ojalá y la historia nos califique como alguien que se atrevió a hacer algo nuevo, distinto y axiológico y moralmente superior a lo que todos habían hecho en el pasado.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna diputada o diputado desea razonar su voto?

Diputado Gaviño, hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Con su venia, señor Presidente.

Señoras diputadas, señores diputados.

El PRD va a votar a favor de esta reserva por las siguientes razones.

En primer lugar porque desde hace más de 6 años, y seguramente alguno de los que están aquí participó y conoce el documento, es un documento que envía el PRD a todos sus legisladores locales, en donde estipula que deberá pugnarse porque sea un derecho de las minorías parlamentarias las Comisiones de Vigilancia y Rendición de Cuentas, y por ese hecho ya lo hemos dado a conocer nosotros en nuestra agenda legislativa en días pasados y creemos firmemente que efectivamente las Comisiones de Vigilancia y Rendición de Cuentas deben de estar en manos de partidos distintos a los que gobiernan.

Evidentemente ustedes podrán decir que no le correspondería al PRD en este momento una Comisión de esta naturaleza, y tendrían razón, porque en este momento se está revisando las cuentas de los que gobiernan; luego entonces las minorías parlamentarias, que no gobiernan, son las que deben de tener, a mi juicio y a juicio de muchos, este derecho de revisión y de transparencia. Por lo tanto, el tercer párrafo del artículo 74 debe de cambiarse y esto yo creo que dejaría realmente a un Congreso transparente.

Tenemos dos posibilidades en este momento: la primera de ellas es la reforma legal que propone el diputado Döring, al cual sumaremos nuestro voto, y en segundo lugar tenemos como Congreso también la siguiente oportunidad, independientemente de la reforma que se haga o no. ¿Cuál sería? Ustedes como mayoría, señoras diputadas, señores diputados, tienen la posibilidad de ver el perfil de muchísimos diputados que están aquí presentes que podrían ser los Presidentes, independientemente de la reforma que se dé, reitero, los Presidentes de las Comisiones de Vigilancia y de Rendición de Cuentas. Se los dejo también como una aportación, como una idea, como una reflexión para que actuemos en consecuencia.

Muchas gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Toda vez que el asunto se encuentra suficientemente discutido, se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del artículo en términos del dictamen.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen.

De conformidad con lo establecido por el artículo 171 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro*, *en contra* o *abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Diputado Alberto Martínez Urincho, en pro del dictamen.

Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Nazario Norberto Sánchez, a favor.

Virgilio Dante Caballero, en pro.

Aboitiz, pro.

Guadalupe Chavira, a favor.

Rigoberto Salgado, a favor.

Temístocles Villanueva, a favor.

Guadalupe Morales, a favor.

José Emmanuel Vargas, a favor.

José Luis Rodríguez Díaz de León, a favor.

Mirón, a favor.

Gabriela Osorio Hernández, a favor.

Valentina Batres Guadarrama, a favor.

Guadalupe Chávez, a favor.

Esperanza Villalobos, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Leticia Varela, a favor.

Marisela Zúñiga, a favor.

América Rangel, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Pablo Montes de Oca, en pro.

Diego Garrido, en pro.

Héctor Barrera, en pro.

Patricia Báez, en pro.

Gabriela Salido, en pro.

Döring, en pro.

Von Roehrich, en pro.

Eduardo Santillán, en pro.

Ernestina Godoy, a favor.

Paulo Soto, en pro.

José Martín Padilla, en pro.

Yuriri Ayala Zúñiga, en pro.

Ana Hernández, a favor.

Leticia Estrada, a favor.

Carlos Castillo, a favor.

Guadalupe Aguilar, a favor.

Alejandro Encinas, a favor.

Miguel Macedo, a favor.

Gabriela Quiroga, abstención.

Paula Castillo, abstención.

Jorge Gaviño, abstención.

Evelyn Parra, abstención.

Valentín Maldonado, abstención.

Guillermo Lerdo de Tejada, a favor.

Sandra Vaca, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Miguel Ángel Salazar, a favor.

Alessandra Rojo de la Vega, a favor.

Teresa Ramos Arreola, a favor.

Miguel Ángel Álvarez Melo, en pro.

Circe Camacho, a favor.

Jannete Guerrero, a favor.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Lizett Clavel, a favor.

Lilia Sarmiento, a favor.

Donají Olivera, a favor.

Alfredo Pérez, a favor.

Lilia Rossbach, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Ernesto Alarcón, a favor.

Margarita Saldaña, a favor.

Jesús Martín del Campo, a favor.

Lourdes Paz, a favor.

Víctor Hugo Lobo, abstención.

**LA C. SECRETARIA.-** La de la voz, Isabela Rosales, a favor.

¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Mauricio Tabe, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún otro diputado por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 60 votos a favor, 0 votos en contra, 6 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Eduardo Santillán.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** *(Desde su curul)* Presidente, únicamente para que si se pudiera señalar dentro del dictamen que entra en vigor al momento de su aprobación por ser Ley Orgánica del Congreso.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Así dice el Primer Transitorio del Decreto. Esta Presidencia actuará en consecuencia para difundir esto.

Se levanta la sesión y se cita para la Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día martes 25 de septiembre de 2018 a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

**(19:10 horas)**

